



Ministerio de Educación RESOLUCIÓN N° 246

BUENOS AIRES, 30 DIC 2011

VISTO el expediente N° 59391/08 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA., Facultad de Ingeniería, por el cual la mencionada Universidad solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para el título de LICENCIADO EN PROCESOS PRODUCTIVOS con Orientación en AUTOMACIÓN Y ROBÓTICA -CICLO DE LICENCIATURA- según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 304/08 y del Honorable Consejo Superior N° 20/11, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

PJ
J. O.



Que por tratarse de un Ciclo de Licenciatura articulado con carreras de Nivel Superior, para evaluar su adecuación a la Resolución Ministerial N° 6/97 se considera, además de la carga total del Ciclo, la correspondiente a los planes de estudios cuyo cumplimiento se exige como requisito de ingreso.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Consejo Superior y del Honorable Consejo Superior ya mencionadas, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN PROCESOS PRODUCTIVOS con Orientación en AUTOMACIÓN Y ROBÓTICA -CICLO DE LICENCIATURA-, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, perteneciente a la carrera de

su LICENCIATURA EN PROCESOS PRODUCTIVOS con Orientación en





Ministerio de Educación

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



AUTOMACIÓN Y ROBÓTICA –CICLO- a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ingeniería con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sr.

RESOLUCIÓN N° 246

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN

246



ANEXO I

**ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN PROCESOS PRODUCTIVOS
con Orientación en AUTOMACIÓN Y ROBÓTICA- CICLO DE LICENCIATURA
QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA-,
Facultad de Ingeniería.**

Se deja constancia que, la responsabilidad primaria y la toma de decisiones, en los siguientes alcances, la ejerce en forma individual y exclusiva el Ingeniero en Informática, y/o quien corresponda cuyo título tenga competencia reservada según el régimen del artículo 43 de la LES.

- Colaborar con el diseño, gestión y evaluación de proyectos de producción.
- Participar en la innovación de nuevos productos y de los procesos requeridos en su realización.
- Colaborar en la generación de proyectos de desarrollo tendientes a mejorar la competitividad tecnológica y productividad de la industria.
- Integrar equipos de planificación, desarrollo y gestión de sistemas integrados de procesos productivos.
- Colaborar en el análisis y simulación de sistemas automáticos de producción y fabricación.
- Participar como colaborador en investigaciones de técnicas y procedimientos relacionados con los procesos productivos.
- Participar en la conducción de equipos de trabajo destinados a tareas de producción.

Sw. ABD.

246



A N E X O II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA-, Facultad de Ingeniería

TÍTULO: LICENCIADO EN PROCESOS PRODUCTIVOS con Orientación en AUTOMACIÓN Y ROBÓTICA - CICLO DE LICENCIATURA

CONDICIONES DE INGRESO:

- Podrán ingresar al Ciclo de Complementación Curricular Licenciatura en Procesos Productivos con orientación en Automación y Robótica, los aspirantes que acrediten títulos de Técnico Superior en Procesos Productivos o similar, expedida por Institutos Terciarios y Universidades reconocidas, públicos o privados. Con una duración mínima de 1.600 horas, y más de dos años de cursada.

PLAN DE ESTUDIOS

| Cód | Asignaturas | Carga Horaria Semanal | Carga Horaria Total | Correlatividades |
|-----|-------------|-----------------------|---------------------|------------------|
|-----|-------------|-----------------------|---------------------|------------------|

Primer Cuatrimestre

| | | | | |
|---|-------------------------------|---|----|---|
| 1 | Investigación Operativa | 6 | 96 | - |
| 2 | Gestión de las Organizaciones | 6 | 96 | - |
| 3 | Macroeconomía Regional | 4 | 64 | - |
| 4 | Automatización Industrial | 6 | 96 | - |

Segundo Cuatrimestre

| | | | | |
|---|---------------------------------|---|----|-----|
| 5 | Metodología de la Investigación | 4 | 64 | - |
| 6 | Gestión de la Calidad | 4 | 64 | 2 |
| 7 | Robótica Industrial | 6 | 96 | 4 |
| 8 | Economía Empresaria | 6 | 96 | 1-3 |

Tercer Cuatrimestre

| | | | | |
|----|-------------------------------------|---|-----|-----|
| 9 | Sistemas de Dirección de Producción | 8 | 128 | 2-8 |
| 10 | Diseño de Producto | 4 | 64 | 5 |
| 11 | Logística | 6 | 96 | 1 |
| 12 | Ética y Legislación Profesional | 4 | 64 | 2 |

Cuarto Cuatrimestre

| | | | | |
|----|--|---|-----|-------|
| 13 | Gestión de Manufactura Integrada por Computadora | 6 | 96 | 2-7 |
| 14 | Diseño y Evaluación de Proyectos | 6 | 96 | 8 |
| 15 | Administración y Gestión de Recursos humanos | 4 | 64 | 2-6 |
| 16 | Seminario de Tesina | 4 | 64 | 5 |
| | Trabajo de Tesina | | 152 | Todas |

54 CARGA HORARIA TOTAL: 1.496 HORAS

ABD.